

congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre, orina ...).

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. La Ley de Seguridad vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La Ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases, las cuales constan de 13 bases y 3 Anexos, contenidas en 16 folios han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha, 16 de noviembre de 2001.

Guadix, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

ANUNCIO sobre aprobación inicial Plan Parcial SAUR.4, Urbanización Buenavista. (PP. 47/2002).

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2002 el Plan Parcial de Ordenación Urbana S.A.U.R.4, Urbanización Buenavista, incluido dentro de la 3.ª modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de La Campana, correspondiente al sector S.A.U.R.4, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis de la Chica Carreño, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios municipal y en uno de los diarios de mayor circulación provincial, período durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El cómputo de plazos será efectivo a partir de la última publicación.

La Campana, 4 de enero de 2002.- El Alcalde Presidente, Francisco Vargas Cabello.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO sobre solicitud de licencia de apertura planta extractora. (PP. 35/2002).

Por don Juan Manuel Prenda Marín, en nombre y representación de Agrufal, S.A., se solicita licencia de apertura para planta extractora de semillas oleaginosas, en calle Extramuros, s/n, de Pilas (Sevilla).

Por lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 26 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

ANUNCIO referente a la aprobación inicial de la modificación de elementos núm. 1/2001. (PP. 3475/2001).

Por el Pleno municipal, en sesión de 2 de octubre de 2001, se ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación de elementos núm. 1/2001, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Sayalonga. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía, se procede a someter el expediente a información pública por espacio de un mes, mediante publicación que se insertará en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período podrán formular las alegaciones que se crean conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de la Corporación. El expediente

podrá ser consultado durante el mismo período en la Secretaría General del Ayuntamiento de Sayalonga.

Sayalonga, 6 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 8 de enero de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en las calles Cuarzo, Galena, Turmalina, Bda. Las Palmillas, Avda. Sánchez Pizjuán, Santa María del Campo, Santa María de Valverde, Santa María de Ordás, Barrau, Jardines Huerta del Rey y Tomás Iglesias. (PP. 82/2002).

Por Supercable Sevilla, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en las calles Cuarzo, Galena, Turmalina, Bda. Las Palmillas, Avda. Sánchez Pizjuán, Santa María del Campo, Santa María de Valverde, Santa María de Ordás, Barrau, Jardines Huerta del Rey y Tomás Iglesias.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Resolución de Ejecución Forzosa de Lanzamiento del pañol núm. P18 en el Puerto de Mazagón. Ocupante don David Font Briones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de Ejecución Forzosa de Lanzamiento del pañol núm. D18 en el Puerto de Mazagón.

Con fecha 30 de junio de 2001, terminó el plazo de vigencia de la Autorización de la que usted era titular, para la ocupación de pañol núm. 18 en el Puerto de Mazagón.

De acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley 27/92, art. 55 de la Ley 22/88, art. 110 del Reglamento de la Ley de Costas y la condición 14.º del título, disponía usted del plazo de un mes, a partir de la fecha citada, para la retirada de los medios muebles de su propiedad, retirada y desmontaje de las obras que usted hubiese realizado así como restitución de la parcela a su estado original Este plazo finalizó, sin que se haya procedido al desalojo.

En función de lo anterior, el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en base a las facultades que al aspecto le otorga el art. 18.1 de los Estatutos de la Entidad, y los arts. 43 y ss. del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza,

RESUELVE

1.º Declarar extinguida la autorización del pañol núm. D18 en el Puerto de Mazagón, otorgado a David Font Briones, por vencimiento del plazo para el que fue otorgada.

2.º Otorgar un plazo adicional para que ejecute voluntariamente el desalojo en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, para la retirada de los medios de su propiedad y a la retirada y desmontaje de las obras e instalaciones que usted hubiera realizado.

3.º Se le apercibe que, de no ejecutar voluntariamente el desalojo en el plazo dado, se procederá a la ejecución forzosa de lanzamiento. Por ello, los gastos que se derivarían de la operación necesaria para reponer el dominio público a la situación anterior a la ocupación realizada por su parte, serán por su cuenta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por último, se le comunica que la eventual presentación del citado recurso no tiene por sí misma efectos suspensivos sobre la ejecutoriedad de la presente Resolución. Por tanto, en caso de no atender el requerimiento de desalojo del cuarto, se le cita a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo señalado en el punto 2.º, en el local objeto de la extinguida autorización, a los efectos de formalizar el Acta Descriptiva del estado de las instalaciones, y toma de posesión de las mismas, trámite que se llevaría a efecto aún en el supuesto de su eventual incomparecencia. Sevilla, 18 de septiembre de 2001. El Gerente Adjunto, Fdo. Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos.

Sevilla, 11 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES ANTONIO GALAN ACOSTA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3600/2001).

I.E.S. Antonio Galán Acosta.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista (Rama Administrativa) de doña María García Ayllon, expedido el 14 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Montoro, 18 de diciembre de 2001.- El Director, Guzmán Antonio Muñoz Fernández.

IES BEATRIZ DE SUABIA

ANUNCIO de extravío de título de FP Primer Grado. (PP. 76/2002).

I.E.S. Beatriz de Suabia.

Se hace público el extravío de título de F.P. Primer Grado, Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativo, de doña Eva M.ª Talamino García, expedido el 17 de marzo de 1991.